

21 de enero de 2022
Circular No. SBP-DJ-0005-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Ref. Prórroga de vigencia de documentos de
identidad personal para panameños y
extranjeros residentes.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, le informamos que, mediante Decreto 1 de 14 de enero de 2022 emitido por el Tribunal Electoral, se ordenó prorrogar hasta el 31 de marzo de 2022, la vigencia de todas las cédulas de identidad personal de los panameños mayores y menores de edad (cédulas juveniles), así como el carné de residencia permanente expedido por el Tribunal Electoral a los extranjeros residentes en el país, que se encuentren vencidas o expiren antes de dicha fecha.

En vista de lo expuesto, solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para su mayor referencia, adjuntamos, copia del referido Decreto 1 de 14 de enero de 2022.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adj. Lo indicado.

/njgl